

**RESOLUCIÓN DE 03 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA (PERFIL ARTROSCOPIA RODILLA-HOMBRO, CIRUGÍA PIE Y TRAT. POLITRAUMATIZADOS) NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR VACANTE**

De conformidad con la Convocatoria de 02 de octubre de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca una plaza de Facultativo/a Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología (perfil Artroscopia rodilla-hombro, cirugía pie y tto. politraumatizados) en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**Primero**

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS/AS FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA (PERFIL ARTROSCOPIA RODILLA-HOMBRO, CIRUGÍA PIE Y TRAT. POLITRAUMATIZADOS), NOMBRAMIENTO INTERINO						
CANDIDATOS/AS	Formación, Investigación y Docencia			Experiencia Profesional	Entrevista Personal	TOTAL
	Formación	Actividad Científica	Actividad Docente	Experiencia Profesional TOTAL		
<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>Máximo 15</b>	<b>Máximo 10</b>	<b>Máximo 5</b>	<b>Máximo 40</b>	<b>Máximo 30</b>	<b>Máximo 100</b>
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SAMUEL	15,00	1,10	5,00	40,00	25,00	<b>86,10</b>

**Segundo**

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, 03 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

